



JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA

OFICIO N° 02459-2017-MFRR
JUICIO N° 41947804-2016-MFRR, T/C N° 41947804
COACTIVADA: VIZUETA SUÁREZ ROXANA PAMELA, CÉD. N° 0914324223

Guayaquil, 23 de junio de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 Presente

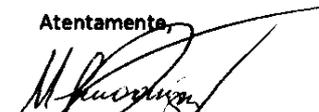
Dentro del Juicio Coactivo N° 41947804-2016-MFRR, del título de crédito N° 41947804, seguido por el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial del Guayas del IESS contra la señora VIZUETA SUÁREZ ROXANA PAMELA, con cédula N° 0914324223, la ING. BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE, Directora Provincial IESS-Guayas y Juez de Coactiva IESS-Guayas, mediante Providencia de fecha "Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h35" ordenó oficiar a Ustedes para que se realice lo siguiente:

"EN LO PRINCIPAL, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41947804, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 28 de diciembre de 2016, a las 09h10", contra la señora VIZUETA SUÁREZ ROXANA PAMELA, con cédula N° 0914324223, dentro del Juicio Coactivo N° 41947804-2016-MFRR."

Adjunto fotocopia certificada del Providencia de fecha "Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h35", para proseguir con el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, solicitándole, muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

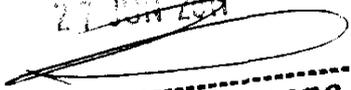
Atentamente,


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA IESS – GUAYAS

DOCUMENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

30 JUN 2017
RECIBIDO
 Hora: 11:00 TUAN

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
RECIBIDO

27 JUN 2017

Sra. Ximena Frugone
C.A.U. - GYE

AL CONTESTAR DÍGNESE HACERLO A: Abg. María Fernanda Rodríguez Ramos, en Esmeraldas 1206 y Luque, Mezzanine, Oficina N° 1, Teléfono N° 04-2974108.

N° TRAMITE: 40779-0041-17 27/06/17 172
 DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción



Juicio Coactivo N° 41947804-2016-MFRR
Título de Crédito N° 41947804
Coactivo: VIZUETA SUÁREZ ROXANA PAMELA
Cédula N° 0914324223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO COACTIVO N° 41947804-2016-MFRR

Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h35.- VISTOS: Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, AVOCO conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° DNGTH-2017-04804, del 05 de mayo de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- DISPONGO: 1) Que la abogada María Fernanda Rodríguez Ramos continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos los siguientes documentos: a) La Acción de Personal N° DNGTH-2017-04804, del 05 de mayo de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 28 de diciembre de 2016, a las 09h10". c) La contestación realizada por el Banco del Pacífico, cumpliendo con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 28 de diciembre de 2016, a las 09h10". d) Las razones de citación realizadas por la Secretaria del Despacho. e) La liquidación del Título de Crédito N° 41947804, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 25 de mayo de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2522646, y por la cantidad de USD 191,03 (CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 03/100). EN LO PRINCIPAL, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41947804, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 28 de diciembre de 2016, a las 09h10", contra la señora VIZUETA SUÁREZ ROXANA PAMELA, con cédula N° 0914324223, dentro del Juicio Coactivo N° 41947804-2016-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la señora VIZUETA SUÁREZ ROXANA PAMELA, con cédula N° 0914324223, dentro del Juicio Coactivo N° 41947804-2016-MFRR. Cumplido lo ordenado, ARCHÍVESE el presente Juicio Coactivo. Se dispone, asimismo, el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



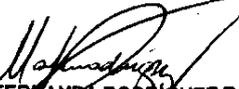
ING. BERNARDINA YULIET ERAZO VALVERDE
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, Juez de Coactiva y Directora Provincial del IESS del Guayas, a los quince días del mes de junio de dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN... una
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL, 27 JUN. 2017


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA - ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS